



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00805756- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. Raúl Ernesto Ponce, DNI 36.146.831, que fuera aprobado por RR-2022-1768-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 81 por la citada dependencia, y en el orden 87 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73499-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. Raúl Ernesto Ponce, DNI 36.146.831, y aprobado por RR-2022-1768-E-UNC-REC; desde el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp/jf

